



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de octubre de 2015
No. 82

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTOS.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

EDICTO

Que se notifica al propietario(s) y/o poseedor(es) de los **predios ubicados en el municipio de Tultepec, México**, los que se describen en el Procedimiento Administrativo de Expropiación sustanciado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica como:

- 1.- POLIGONO-34, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-34**, con una superficie de 126.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 16.35 metros con polígono 34-A, al sur 16.28 metros con parcela número 34 Elvia Rodríguez Solano, al este 7.75 metros con parcela número 35 Martina Romero Portugués y al oeste 7.75 metros con carretera Coacalco-Tultepec.
- 2.- POLIGONO-34-A, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-34-A**, con una superficie de 280.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.70 metros polígono 34-B, al sur 18.70 metros polígono 34, al este 15.00 metros con polígono 35 y parcela número 35 y al oeste 15.00 metros con carretera Coacalco-Tultepec.
- 3.- POLIGONO-34-B, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-34-B**, con una superficie de 153.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 17.00 metros con polígono 34-C, al sur 17.00 metros con polígono 34-A, al este 9.00 metros con polígono 35 y al oeste 9.00 metros con carretera Coacalco-Tultepec.
- 4.- POLIGONO-34-C, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-34-C**, con una superficie de 738.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.00 metros con parcela número 34 Elvia Rodríguez Solano, al sur 18.00 metros con polígono 34-B, al este 41.00 metros con polígono 35 y al oeste 41.00 metros con carretera Coacalco-Tultepec.
- 5.- POLIGONO-35, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-35**, con una superficie de 1,406.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 28.15 metros el mismo predio, al sureste 61.18 metros con polígono 36, al suroeste 28.07 metros con el mismo predio y al noroeste 61.11 metros con polígono 34-C, polígono-34-B y polígono-34-A.
- 6.- POLIGONO-36, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-36**, con una superficie de 1,151.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 22.37 metros con el mismo predio, al sureste 60.90 metros con polígono 37-B, polígono 37, polígono 37-A, al suroeste 23.28 metros el mismo predio y al noroeste 61.18 metros con polígono 35.
- 7.- POLIGONO-37, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-37**, con una superficie de 776.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 28.15 metros con el mismo predio, al sureste 61.18 metros con polígono 36, al suroeste 28.07 metros con el mismo predio y al noroeste 61.11 metros con polígono 34-C, con polígono-34-B y polígono 34-A.
- 8.- POLIGONO-37-A, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-37-A**, con una superficie de 404.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 21.50 metros con polígono 37, al sureste 18.80 metros con parcela número 38 Guadalupe Solano Rodríguez, al suroeste 21.50 metros parcela no. 37 Lucía Romero Portugez y al noroeste 18.90 metros parcela no. 36, polígono 36.
- 9.- PREDIO: POLIGONO-37-B, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-37-B**, con una superficie de 504.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 21.00 metros con Guadalupe Sánchez Romero, al sureste 24.00 metros con polígono 38, al suroeste 21.00 metros con polígono 37 y al noroeste 24.00 metros con polígono 36, parcela número 36.
- 10.- POLIGONO-38, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-38**, con una superficie de 1,171.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 23.25 metros con el mismo predio, al sureste 60.40 metros con polígono 39, al suroeste 23.61 metros con el mismo predio y al noroeste 60.60 metros con polígono 37, polígono 37-B, predio no afectado Guadalupe Sánchez Romero.
- 11.- POLIGONO-39, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-39**, con una superficie de 1,255.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 25.21 metros con el mismo predio, al sureste 60.52 metros con parcela número 40 propiedad ejidal, al suroeste 24.99 metros con el mismo predio y al noroeste 60.40 metros con polígono 38.
- 12.- PREDIO: POLIGONO-45, CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-45**, con una superficie de 948.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 22.15 metros con camino, al sureste 33.32 metros con parcela número 46 propiedad ejidal, al suroeste 26.90 metros con el mismo predio y al noroeste 55.85 metros con parcela

número 44 propiedad ejidal. **13.- POLIGONO-49 (CAMINO), CLAVE DEL PREDIO NO. P-E-SLT-49**, con una superficie 2,532.138 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia: Al noreste 12.25 metros con zanja, al sureste 221.58 metros con el mismo predio, al suroeste 10.96 metros con camino y al noroeste 224.44 metros con parcela número 48 propiedad ejidal, del instrumento jurídico siguiente:

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA 13 PREDIOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE AFECTACIÓN DE 11,426.58 METROS CUADRADOS, INVOCANDO COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL SISTEMA CARRETERO DEL ORIENTE, DENOMINADO “CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE”, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Declaro y determino que se cumple con la causa de utilidad pública de la ampliación, prolongación, alineamiento y mejoramiento del Sistema Carretero del Oriente denominado “Circuito Exterior Mexiquense”, específicamente en su Fase III, lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción I de la Ley de Expropiación para el Estado de México.

SEGUNDO. Acreditada la causa de utilidad pública y la idoneidad de la superficie de 11,426.58 metros cuadrados de los bienes inmuebles individualizados en el resultando primero, se decreta la expropiación de los mismos, a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

TERCERO. El monto del pago de indemnización por la expropiación a los inmuebles de los afectados fue realizado en base a lo determinado por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, a través del Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

CUARTO. Toda vez que en la actualidad la Fase III del Sistema Carretero del Oriente denominado “Circuito Exterior Mexiquense”, se encuentra concluida y en uso, no existe tiempo en el que se deberá destinar las fracciones afectadas de los inmuebles sitios en párrafos anteriores a la causa de utilidad pública referida.

QUINTO. Publíquese el presente Decreto Expropiatorio en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, del Estado de México, mismo que entrará en vigor el mismo día de su publicación.

SEXTO. Notifíquese este Decreto a quien o quienes tengan mejor derecho, en términos del artículo 12 de la Ley de Expropiación para el Estado de México y por oficio al Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

SEPTIMO. Inscribese el presente Decreto en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en razón de que la propiedad de la superficie expropiada le ha sido transmitida.

OCTAVO. Ejecútese este Decreto de Expropiación en términos de Ley.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por José S. Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**



enGRANDE

E D I C T O

Que se notifica al propietario(s) y/o poseedor(es) de los **predios ubicados en el municipio de Tultitlán, México**, los que se describen en el Procedimiento Administrativo de Expropiación sustanciado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica como: **1.- POLIGONO-01, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-01**, con una superficie de 3,144.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en dos líneas 23.71 metros con polígono P-TLPP-01-B-LYFC y 76.47 metros con polígono P-TLPP-01-A-LYFC, al sur 55.68 metros con mismo predio, al este 55.21 metros con calle Tlalnepantla y al oeste 40.10 metros con carretera Tlalnepantla-Cuautitlán. **2.- POLIGONO-01, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-01-LYFC**, con una superficie de 399.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 150.8 metros con Francisco Barradas, polígono P-TLPP-01-A-LyFC, polígono P-TLPP-01-B-

LYFC, al sur 76.47 metros con polígono P-TLPP-01 y al oeste 10.05 metros con carretera Tlalnepantla-Cuautitlán. **3.- POLIGONO-03, CLAVE DEL PREDIO NÚM. PTLPP-03**, con una superficie de 103.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 21.09 metros con calle Tlalnepantla, al sur 14.99 metros mismo predio y al este 11.90 metros 1ª. Cerrada de calle Tlalnepantla. **4.- POLIGONO-06, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-06**, con una superficie de 506.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 35.81 metros con polígono P-TLPP-04-A, polígono P-TLPP-07, polígono P-TLPP-07-A, al sur 36.16 metros con mismo predio, al este 11.72 metros con polígono P-TLPP-08, polígono P-TLPP-10 y al oeste 16.48 metros con polígono P-TLPP-04. **5.- POLIGONO-07, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-07**, con una superficie de 357.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 13.32 metros polígono P-TLPP-07-LYFC, al sur 15.41 metros con polígono P-TLPP-06, al este 25.96 metros con polígono P-TLPP-07-A y al oeste 24.09 metros con polígono P-TLPP-04-A. **6.- POLIGONO-07-LYFC, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-07-LYFC**, con una superficie de 106.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 12.66 metros con mismo predio, al sur 13.32 metros con polígono P-TLPP-07-A, al este 8.19 metros con polígono P-TLPP-07-A-LYFC y al oeste 8.25 metros polígono P-TLPP-04-A-LYFC. **7.- POLIGONO-07-A, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-07-A**, con una superficie de 515.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 19.81 metros con polígono P-TLPP-07-A-LYFC, al sur 18.34 metros con polígono P-TLPP-06, al este 28.46 metros con polígono P-TLPP-08 y al oeste 25.96 metros con polígono P-TLPP-07. **8.- POLIGONO-07-A-LYFC, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-07-A-LYFC**, con una superficie de 344.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 21.74 metros con mismo predio, al sur 19.81 metros polígono P-TLPP-07-A, al este 17.43 metros con polígono P-TLPP-08-LYFC, Ma. Eugenia Salinas y al oeste 15.99 metros con Gregorio González R. y polígono P-TLPP-07-LYFC. **9.- POLIGONO-08, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-08**, con una superficie de 534.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.60 metros con polígono P-TLPP-08-A-LYFC, al sur 13.05 metros con polígono P-TLPP-10, al este 39.49 metros con polígono P-TLPP-09 y al oeste 37.43 metros con polígono P-TLPP-07-A y polígono P-TLPP-06. **10.- POLIGONO-08-LYFC, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-08-LYFC**, con una superficie de 194.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.38 metros mismo predio, al sur 14.60 metros polígono P-TLPP-08, al este 13.38 metros polígono P-TLPP-09-LYFC, Enrique Martínez Rojas y al oeste 13.38 metros polígono P-TLPP-07-A-LYFC. **11.- POLIGONO-09, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-09**, con una superficie de 654.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.75 metros con polígono P-TLPP-09-LYFC, al sur 15.70 metros con polígono P-TLPP-10, al este 40.38 metros con calle 2ª cerrada Tlalnepantla y al oeste 39.49 metros con polígono P-TLPP-08. **12.- POLIGONO-11, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-11**, con una superficie de 350.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 22.00 metros con polígono P-TLPP-14, al sur 21.00 metros con predio No. 12, no afectado, al este 18.00 metros con polígono P-TLPP-15 y al oeste 14.90 metros con calle 2ª cerrada Tlalnepantla. **13.- POLIGONO-15, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-15**, con una superficie 525.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 16.51 metros con acceso, al sur 16.50 metros con predio no afectado, al este 31.63 metros con polígono P-TLPP-16 y al oeste 32.15 con polígono P-TLPP-14 y polígono P-TLPP-11. **14.- POLIGONO-15-A, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-15-A**, con una superficie 112.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.16 metros con polígono P-TLPP-15-A-LYFC, al sur 14.13 metros con acceso, al este 8.66 metros con polígono P-TLPP-16-A y al oeste 7.22 metros con polígono P-TLPP-14-A. **15.- POLIGONO-15-A-LYFC, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-15-A-LYFC**, con una superficie 327.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.42 metros con predio no afectado, al sur 14.16 metros con polígono P-TLPP-15-A, al este 22.15 metros con Miguel Ángel Salinas, polígono P-TLPP-14-B-LYFC y al oeste 23.58 metros con José Ramón Martínez, polígono P-TLPP-14-B-LYFC. **16.- POLIGONO-16, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-16**, con una superficie 411.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 13.18 metros con acceso, al sur 13.05 metros con predio no afectado, al este 31.21 metros con polígono P-TLPP-17 y al oeste 31.63 metros con polígono P-TLPP-15. **17.- POLIGONO-16-A, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-16-A**, con una superficie 124.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 13.46 metros con polígono P-TLPP-16-A-LYFC, al sur 12.98 metros con acceso, al este 10.18 metros con polígono P-TLPP-17-A y al oeste 8.66 metros con polígono P-TLPP-15-A. **18.- POLIGONO-16-A-LYFC, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-16-A-LYFC**, con una superficie 109.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 13.89 metros con mismo predio, al sur 13.46 metros con polígono P-TLPP-16-A, al este 8.08 metros con polígono P-TLPP-17-A-LYFC y al oeste 7.94 metros con polígono P-TLPP-15-A-LYFC. **19.- POLIGONO-17, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-17**, con una superficie 406.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 13.18 metros con acceso, al sur 13.05 metros con predio no afectado, al este 30.80 metros con polígono 18, Marcelina Castro Flores y al oeste 31.21 metros con polígono P-TLPP-16. **20.- POLIGONO-19, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-19**, con una superficie 1,156.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 49.87 metros con polígono P-TLPP-19-LYFC, al sur 58.68 metros con polígono P-TLPP-18, polígono P-TLPP-20, al este 34.17 metros con polígono P-TLPP-21 y al oeste 3.19 metros con polígono P-TLPP-17-A-LYFC, polígono P-TLPP-17-A. **21.- POLIGONO-19-LYFC, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-19-LYFC**, con una superficie: 447.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 50.14 metros con mismo predio, al sur 49.87 metros con polígono P-TLPP-19, al este 9.57 metros con polígono P-TLPP-21-LYFC y al oeste 8.33 metros con polígono P-TLPP-17-A-LYFC. **22.- POLIGONO-20, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-20** con una superficie: 348.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 66.49 metros con polígono P-TLPP-19, polígono P-TLPP-21, al sur 66.79 metros con mismo predio, al este 3.15 metros con calle Jaltenco y al oeste 8.27 metros con polígono P-TLPP-18. **23.- POLIGONO-21, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-21**, con una superficie: 1,725.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 49.00 metros con polígono P-TLPP-21-LYFC, al sur 48.02 metros con polígono P-TLPP-20, al este 37.06 metros con calle Jaltenco y al oeste 34.17 metros con polígono P-TLPP-19. **24.- POLIGONO-21-LYFC, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-21-LYFC**, con una superficie: 462.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 49.18 metros con mismo predio, al sur 48.99 metros con polígono P-TLPP-21, al este 9.37 metros con calle Jaltenco y al oeste 9.57 metros con polígono P-TLPP-19-LYFC. **25.- POLIGONO-22, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-22**, con una superficie: 1,854.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 33.45 metros con subestación, al sur 35.44 metros con polígono P-TLPP-23, polígono P-TLPP-24, al este 55.59 metros con polígono P-TLPP-27 y al oeste 52.73 metros con calle Jaltenco. **26.- POLIGONO-23, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-23**, con una superficie: 254.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 13.78 metros con polígono P-TLPP-22, al sur 14.51 metros con predio no afectado, al este 17.65 metros con predio no afectado, polígono P-TLPP-24 y al oeste 18.28 metros con calle Jaltenco. **27.- POLIGONO-24, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-24**, con una superficie: 227.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 16.99 metros con polígono P-TLPP-22, al sur 17.55 metros con predio no afectado, al este 12.62 metros con Jovita Cadena Flores y al oeste 13.08 metros con polígono P-TLPP-23. **28.- POLIGONO-27-A, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-27-A**, con una superficie: 524.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 metros con predio no afectado, al sur 7.00 metros con predio no afectado, al este 75.00 metros con vías F.F.C.C. y al oeste 75.00 metros con polígono P-TLPP-27, Jovita Cadena Flores. **29.- POLIGONO-28, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-28**, con una superficie: 74.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.00 metros con polígono P-TLPP-29, al sur 5.87 metros con mismo predio, al este 13.46 metros con polígono P-TLPP-30 y al oeste 14.14 metros con calle. **30.- POLIGONO-29, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-29**, con una superficie: 123.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 4.39 metros con mismo predio, al sur 5.00 metros con polígono P-TLPP-28, al este 26.57 metros con

polígono P-TLPP-31, polígono P-TLPP-30 y al oeste 25.97 metros con afectación de tren suburbano. **31.- POLÍGONO-30, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-30**, con una superficie: 856.28 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: Al norte 31.91 metros con polígono P-TLPP-31, al sur 31.17 metros con mismo predio, al este 25.40 metros con polígono P-TLPP-32 y al oeste 28.96 metros con polígono-28, polígono 29. **32.- POLÍGONO-31, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-31**, con una superficie: 510.42 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: Al norte 32.29 metros con mismo predio, al sur 31.90 metros con polígono P-TLPP-30, al este 17.83 metros con polígono P-TLPP-32 y al oeste 14.05 metros con polígono P-TLPP-29. **33.- POLÍGONO-33, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-33**, con una superficie: 225.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 44.13 metros con mismo predio, al sur 43.57 metros con calle, al este 7.35 metros con polígono P-TLPP-33-A, Arturo Rodríguez Mendoza, al oeste 3.06 metros con calle Toluca. **34.- POLÍGONO-34, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TLPP-34**, con una superficie: 178.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 17.57 metros con calle, al sur 17.30 metros con Amalia Cadena Martínez, al este 10.70 metros con Ma. De la Luz Rojas Cadena y al oeste 9.95 metros con calle. **35.- POLÍGONO-66-LYFC, CLAVE DEL PREDIO NÚM. P-TUL-PAR-66-LYFC**, con una superficie: 369.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 47.41 metros con mismo predio, al sur 47.29 metros con expropiación CFE, al este 8.06 metros con DDV F.F. C.C. y al oeste 7.93 metros con Vicente Sierra Decaro, del instrumento jurídico siguiente:

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA TREINTA Y CINCO PREDIOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE AFECTACIÓN DE 18,569.66 METROS CUADRADOS, INVOCANDO COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL SISTEMA CARRETERO DEL ORIENTE, DENOMINADO “CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE”, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Declaro y determino que se cumple con la causa de utilidad pública de la ampliación, prolongación, alineamiento y mejoramiento del Sistema Carretero del Oriente denominado “Circuito Exterior Mexiquense”, específicamente en su Fase III, lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción I de la Ley de Expropiación para el Estado de México.

SEGUNDO. Acreditada la causa de utilidad pública y la idoneidad de la superficie de 18,569.66 metros cuadrados de los bienes inmuebles individualizados en el resultando primero, se decreta la expropiación de los mismos, a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

TERCERO. El monto del pago de indemnización por la expropiación a los inmuebles de los afectados fue realizado en base a lo determinado por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, a través del Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

CUARTO. Toda vez que en la actualidad la Fase III del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, denominado “Circuito Exterior Mexiquense”, se encuentra concluida y en uso, no existe tiempo en el que se deberá destinar las fracciones afectadas de los inmuebles sitios en párrafos anteriores a la causa de utilidad pública referida.

QUINTO. Publíquese el presente Decreto Expropiatorio en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, del Estado de México, mismo que entrará en vigor el mismo día de su publicación.

SEXTO. Notifíquese este Decreto a quien o quienes tengan derecho, en términos del artículo 12 de la Ley de Expropiación para el Estado de México y por oficio al Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

SÉPTIMO. Inscríbese el presente Decreto en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en razón de que la propiedad de la superficie expropiada le ha sido transmitida.

OCTAVO. Ejecútese este Decreto de Expropiación en términos de Ley.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por José S. Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**